

15/10/2014

Condenado a 541 días de reclusión nocturna por manejar ebrio y sin licencia de conducir

Por manejar un vehículo sin licencia de conducir y en estado de ebriedad, hoy, fue condenado Washington Henry Cárdenas Vargas, a la pena de quinientos cuarenta y un días de reclusión nocturna domiciliaria, a las accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, al pago de una multa de dos unidades tributarias mensuales, y a la suspensión de su licencia de conducir por el lapso de cinco años.



Cabe recordar que la semana pasada, el Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini, probó en juicio que el hecho fue cometido la madrugada del 29 de septiembre del año pasado, en circunstancia que el sujeto conducía un automóvil marca Hyundai, por calle General del Canto, siendo fiscalizado por Carabineros de Chile, quienes efectuaban un patrullaje preventivo en el sector, los que se percataron que el acusado se encontraba en estado etílico, lo que fue ratificado por el resultado del examen de alcoholemia que arrojó una dosificación de alcohol en su sangre de dos 2,32 gramos por mil.